

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2366

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

CONSIDERANDO:

1. Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros.
2. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°92 de fecha 30.05.2025 de la Dirección de Obras de Concón.
3. Solicitud de Ingreso de Patente Comercial Definitiva N°255 de fecha 17.06.2025 del Departamento de Rentas.
4. Decreto Alcaldicio N°1192 de fecha 10.04.2024 en el cual se otorga Patente Comercial Provisoria a Farmacia Ahumada Spa.
5. Resolución de Patente Municipal N°1106 de 2024 de Farmacias Ahumada Spa.
6. Detalle de la Patente correspondiente al 1er. Semestre del año 2025 de Farmacias Ahumada Spa.
7. Certificado de Declaración de Capital N°1576 de fecha 04.07.2025 de la Municipalidad de Huechuraba.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1192 de fecha 10.04.24 a **DEFINITIVA**, Rol **293008**, perteneciente a **FARMACIAS AHUMADA SPA, R.U.T. N°76.378.831-8**, Giro: Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en comercios especializados y venta al por menor de artículos de perfumería, de tocador y cosméticos, ubicado en Av. Concón Reñaca N°3850, Local N°1004, Concón; según Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°92/25.

2.- COMPLEMENTÉSE el Decreto Alcaldicio correspondiente al 2do. semestre de 2025, según cuadro:

SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$339.632.-
ASEO	\$ 35.790.-
TOTAL	\$375.422.-

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, al correo electrónico:



5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

EAO/NAN/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Tesorería Municipal

